

**I.-Nombre del área que clasifica:**

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en Estado de Sinaloa.

**II.-Identificación del documento del que se elabora la versión pública:**

Homoclave COFEMER: SEMARNAT-03-047 (Constancias de Inscripción en el Registro Forestal Nacional), No. de resolutivo o autorización SG/145/2.2/0769/15.

**III.-Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

Se testó datos de domicilio de particular (es) y código QR. Primer párrafo página 1, y esquina inferior izquierda de las 1 páginas.

**IV.-Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los Artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. Primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIR., por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V.-Firma del titular del área.**



L.B.P. Jorge Abel López Sánchez

**VI.-Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Resolución 129/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOYA

OFICIO N° SG/145/2.2/0769/15

BITÁCORA: 25/BW-0155/11/15

Culiacán, Sinaloa, a 30 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. WILFREDO CINCO MEZA



Se eliminó: Domicilio del promovente: 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 25 de noviembre de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 24 de noviembre de 2015, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado "MADERAS CUENCA DEL PACIFICO CINCO", integrado en el LIBRO SIN, TIPO TI, VOLUMEN 8, NÚMERO 38, AÑO 15, Código de Identificación T-25-014-CIM-001/15; ubicado en domicilio: EL CHILILLO PARCELA NÚMERO 99 Z1 P 2/2 EJIDO COPALES, C.P.; ROSARIO, SINALOYA; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Astilladora, autorizado mediante Oficio Número SG/145/2.2/0755/15/.

RECURSOS NATURALES

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

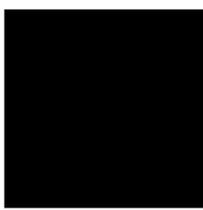
L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Ayendaño Guerrero- Delegado de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad. Expediente y Minutario

FJOL/RRN/EA/gldc

Se eliminó: Código QR: Primer párrafo del Art. 116 de la LGTAIP y 113 fr. I de la LFTAIR.



COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOYA C.P. 80000 www.semarnat.gob.mx  
Tels: (667)7592701 Fax: (667)7592732; delegado@sinaloa.semarnat.gob.mx